

LA CRITICA A LA CRISTIANDAD

PEDRO PABLO RIVAS OSORIO*

El proceso de configuración de la historia política de Colombia ha estado marcado por una abierta lucha religiosa, con fuertes incidencias en la conformación de los partidos políticos. Antes de la Constitución de 1886 fue menos sutil y de más confrontación ideológica. Como consecuencia el sistema social y político colombiano contiene elementos generados por dicha confrontación los cuales no sólo definen tendencias políticas partidistas e ideológicas sino formas sociales de comportamientos individuales y colectivos; fue punto nodal y configurativo de la separación entre liberales y conservadores; veló fuertes intereses de propiedad, de poder y del ejercicio de éste.

En el proceso de ordenación constitucional del Estado colombiano el enfrentamiento y la crítica al pensamiento liberal se hizo con la doctrina de la Iglesia. En este caso se hicieron objeciones a la libertad de pensamiento, conciencia, cultos, palabra,

al libre albedrío, a la libertad de enseñanza, de imprenta; son “libertades modernas”, son un “veneno”¹ consecuencia de la Declaración de los derechos del hombre.²

Desde los albores de la formación de lo que hoy es Colombia la religión católica fue fundante de la cultura; y la Iglesia Católica una institución fundamental desde el período de la Colonia en la cual tuvo a su cargo la evangelización como proceso de aculturación de los indígenas:

“...hasta mediados del Siglo XIX, cuando ya en pleno funcionamiento de los partidos, el “problema religioso” se convirtió en elemento de diferenciación y de manipulación. A partir de ese momento la Iglesia, y en general el clero católico militaron beligerantemente en el partido conservador.

En desarrollo de su programa destinado a debilitar el Estado Colonial y transformarlo en otro más acorde con las estructuras del capitalismo, el liberalismo emprendió su acción para laicizarlo y contrarrestar el poderío de la Iglesia, aliada a los soste-

* Mag. PEDRO PABLO RIVAS OSORIO, Profesor Universidad de Nariño, Departamento de Filosofía y Humanidades, Director Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas.

1. Rafael María Carrasquilla publica en 1895 su Ensayo sobre la doctrina liberal en el cual sigue las orientaciones de Pío IX y León XIII para sintetizar así las doctrinas condenadas por la Iglesia: “1. Que el principio de la soberanía reside esencialmente en la Nación; o sea que el pueblo es fuente suprema de la autoridad; 2. Que es lícito al pueblo derrocar por la fuerza al legítimo gobernante; 3. Que la Iglesia debe estar sometida al Estado; 4. Que el Estado debe estar absolutamente separado de la Iglesia, y viceversa; 5. La Iglesia libre en el Estado libre; 6. La libertad de cultos; 7. Las libertades ilimitadas de pensamiento, palabra, imprenta y enseñanza; 8. La instrucción pública laica y obligatoria; 9. El matrimonio civil. Tales son los principios liberales que reprueba la Iglesia católica. Ni menos ni más”. Carrasquilla, Rafael María. Ensayo sobre la doctrina liberal, Imprenta de Antonio María Silvestre, Bogotá, 1895, pp. 1895 sigts.
2. Carrasquilla, Rafael María. Ensayo sobre la doctrina liberal, Imprenta de Antonio María Silvestre, Bogotá, 1895, pp. 1899 sigts.

nedores del *statu-quo*. Para ello procedió, a su manera, contra el poder ideológico, político y económico de la Iglesia".³

El proceso histórico de formación de la cultura delimitado a unas formas y a unos contenidos fijados por la ley con un criterio misional y de apologética de un determinado dogma religioso para la cual cualquier otra forma y contenido no podían circular en los espacios estatales, escuelas y universidades, dedicados al saber y a la ciencia, no podía menos que preñarse de intolerancia y de intransigencia. La filosofía, el arte, las ciencias y el conocimiento en general no podían ser diferentes a lo que la ley estableció. De esta manera la ley y el Estado son puestos al servicio de una determinada concepción del mundo, una filosofía, una religión y una iglesia:

"Artículo 12: En las universidades y en los colegios, en las escuelas y en los demás centros de enseñanza, la educación e instrucción pública se organizará y dirigirá de conformidad con los dogmas de la Religión Católica. La enseñanza religiosa será obligatoria en tales centros, y se observarán en ellos las prácticas piadosas de la Religión Católica".

Artículo... "el gobierno impedirá que en el desempeño de asignaturas literarias, científicas y en general, de todos los ramos de la instrucción, se propaguen ideas contrarias al dogma católico y al respecto y veneración debidos a la Iglesia".⁴

Así, el Estado en el proceso histórico de su consolidación jurídica reconoce jurídi-

camente la intolerancia habida en el proceso de su formación; al no dar cabida legal a otras formas de pensamiento y al dar a esto un reconocimiento implícito para su inserción social eleva la tolerancia a principio y a categoría reguladora de la conformación de la nación y como consecuencia de una cultura excluyente.

La intolerancia, para con lo que no estuviera en la esfera de la Iglesia católica y la aceptación o tolerancia para lo que estuviera dentro de ella quedó resuelto jurídicamente. Una cuestión de conciencia, como es la vida religiosa, por lo tanto de la esfera de la vida privada, se reguló como de la esfera de lo público. Así, cualquier otra forma de concebir el mundo y, a los sujetos, individuos portadores de ella, se los condenó a estar por fuera de la nación.

La tolerancia y su opuesto la intolerancia en el contexto de la religión se fortalece como concepto cuyo uso social acciona la aceptación o no del otro, de sus creencias, en pocas palabras de su concepción de la vida, de la naturaleza y de Dios con, por una parte la división del cristianismo y por otra su fortalecimiento en la aparición y construcción social del modelo conocido como Cristiandad.

Sin embargo, en el proceso de la historia de las religiones y en el caso del cristianismo, la aparición de multiplicidad de creencias y la libertad de conciencia llevó a la necesidad de reconocer la tolerancia, también a reconocer que el catolicismo no es sino una de las formas del cristianismo; por

3. Tirado Mejía, Alvaro. Colombia siglo y medio de bipartidismo. En Colombia hoy. 1ª edición. 1978. Jorge Orlando Melo (Cordinador) 15ª edición aumentada. Editorial tercer mundo editores. Bogotá 1995. pp. 120 sgts.

4. Artículos 12 y 13 del Concordato firmado entre el Gobierno Colombiano y la Santa Sede. Tirado Mejía Alvaro. Colombia siglo y medio de bipartidismo. En Colombia... op. cit. p. 127.

lo tanto, en la historia de la conformación del Estado colombiano, en relación al problema religioso, al legislar acerca de ello, la religiosidad y la religión no podían estar reguladas por la intolerancia sino todo lo contrario por la tolerancia.

Pero en Colombia el intransigentismo religioso católico tuvo una fuerte incidencia en la conformación del Estado. En la organización constitucional del Estado colombiano la legislación sobre el problema religioso se extendió a otros aspectos al otorgársele poder a la Iglesia católica sobre cuestiones civiles como registro de nacimientos, matrimonio y muertes. Se le adjudicó el control de los cementerios. En relación al matrimonio se suprimió el divorcio y la legislación consecuencia que el matrimonio civil, aunque aceptado, fuera una afrenta contra la religión. Se autorizó de nuevo la existencia de órdenes religiosas dentro del territorio colombiano y se las hizo responsables de la educación. En la norma se reconoció que la religión católica era la de la nación y la Iglesia legitimó su poder en aspectos de la vida social y en el Estado.⁵

Desde el proceso de configuración del Estado, de cualquier estado, la tolerancia es el concepto que permite la aceptación de posiciones no sólo opuestas sino, llegado

el caso, antagónicas. En relación al problema religioso, aún en el caso de la existencia de una contradicción lógica al aceptar que el principio de tolerancia exija la existencia de un estado confesional que manifieste, como necesidad, la profesión de un culto en particular. Luego el Estado no sólo debe reconocer y dar cabida al criterio de verdad de quien posee el poder económico, político y de las ideas sino a otros criterios como una necesidad de responder a la cultura como una totalidad perteneciente a la nación, a los múltiples sectores sociales, religiosos, culturales y políticos que la conforman.

Sin embargo, en el caso objeto de esta reflexión, el proceso de configuración jurídica del Estado colombiano habido en el Siglo XIX fue contrario a la necesidad de tolerancia práctica, entendida ya no sólo como un principio meramente conceptual, sino como un principio en uso y regulador de comportamientos sociales; tolerancia develada en el proceso histórico de su conformación y de la nación ya que dicho proceso se caracterizó no sólo por las relaciones de conflicto sino por las posiciones filosóficas opuestas, relativistas; en síntesis, por la diversidad de ideas que circularon y configuraron el espectro intelectual de la época; espectro que se puede reconocer en las diferencias filosóficas y políticas habi-

5. Las relaciones entre la Iglesia y el Estado se reglaron por el Concordato de 1887, adicionado en 1891.

6. Sobre la propuesta liberal Gerardo Molina afirma: "Entre los documentos teóricos de la época hay uno que no vacilamos en señalar como el mejor compendio programático del liberalismo en gestación. Fue el luminoso ensayo escrito en 1884 por el doctor Ezequiel Rojas, figura sobresaliente del foro, del profesorado y de la política..." el ideario liberal de la época se resumía en los siguientes puntos, que por lo demás fueron consignados casi todos en textos constitucionales y legales: abolición de la esclavitud; libertad absoluta de imprenta y de palabra; libertad religiosa; libertad de enseñanza; libertad de industria y comercio, inclusive el de armas y municiones; desafuero eclesiástico; sufragio universal, directo y secreto; supresión de la pena de muerte, y dulcificación de los castigos; abolición de la prisión por deudas; juicio por jurados; disminución de las funciones del ejecutivo; fortalecimiento de las provincias; abolición de los monopolios, de los diezmos, y de los censos; libre cambio; impuesto único y directo; abolición del ejército; expulsión de los jesuitas.

Molina, Gerardo. *Las ideas liberales en Colombia 1849-1914*. Tomo I. Bogotá, Universidad Nacional, 1970, p. 26. También Santafé de Bogotá, 12 edic., Tercer Mundo Editores, 1988 Ezequiel Rojas, en el Aviso, Bogotá, núm. 26, 16 de julio de 1848.

das entre conservadores y liberales.⁶ Caso en el cual el liberalismo era la ideología contra la cual había no sólo que luchar sino impedir que sus propuestas de organización del Estado lograran conformar un estado liberal diferente a la propuesta de un estado católico: “ser liberal en política y católico en religión, es imposible” afirmaba Carrasquilla.⁷ Entre conservadores y católicos, se dieron fuertes relaciones sustentadas en principios básicos para su pensamiento, los cuales los unían entre sí y los separaban de los liberales: “El primero de esos principios era su creencia en la universalidad e infalibilidad de los preceptos del cristianismo. Segundo, los conservadores miraban a la Iglesia como la sola depositaria e intérprete de las divinas verdades del cristianismo. Tercero, consideraban al conservatismo como la agencia política en la que las enseñanzas de Cristo y los intereses de la Iglesia deben ser protegidos y promovidos en Colombia”.⁸

La Constitución de 1886 y el Concordato de 1887 presentan un modelo de cristiandad para la república que en ese momento adquiriría su carta definitiva o constitución. La Iglesia obtenía por constitución y por concordato el control de dos importantes instituciones: la familia y la educación. No sólo se daba un control por parte de ella de las autoridades, de las instituciones civiles y sociales, sino que aparecen aún en conciencia como iguales o subordinadas a las eclesiásticas. Por otra parte, la Iglesia se presenta como una organización monolítica que debe ser preservada; en Colombia gozaba de una tradición que la presentaba como una sociedad cuyo fun-

cionamiento era perfecto. Tanto la Constitución como el Concordato al entregarle, con exclusividad, la función de educar impidieron la penetración de corrientes de pensamiento cuyo resultado fuera el arraigo de formas diferentes de presentación de la sociedad y del hombre en sus múltiples relaciones. Resultado de este encierro de la conciencia de la Iglesia católica en Colombia fue la ausencia de preparación no sólo de la misma sino de la inmensa mayoría de quienes se decían pertenecer a ella y como consecuencia su veto a cualquier aproximación de parte de sus miembros a saberes diferentes por ella indicados, con mayor energía si se trataba de asuntos relacionados con lo que la tradición en Colombia había establecido. El modelo de cristiandad resultante fue la construcción de las relaciones entre la Iglesia y la sociedad civil mediadas por el Estado en el cual utiliza el poder tanto del Estado como el social, el político y la religión para su consolidación.

Bajo los presupuestos de una sociedad estática y el reconocimiento tanto del Estado como de las instituciones de la sociedad colombiana la Iglesia Católica no puede escapar a los cambios que se están dando no solamente en la sociedad sino en y con el aparecer de una conciencia crítica por parte de sectores de la misma sociedad. La Iglesia institucionalizada no tenía una forma de acomodarse a una diferente que estaba apareciendo en la sociedad colombiana; anquilosada en los siglos anteriores, debatiéndose frente al liberalismo y a los procesos de secularización que éste conlleva, escapaba a nuevos principios de la conciencia del Siglo XX. Es decir, alejada de

7. Carrasquilla, Rafael María. Ensayos sobre... Op. Cit. p. 189.

8. Delpar, Helen. Rojos contra azules. El partido liberal en la política colombiana 1863-1899, Procultura, Bogotá, 1994, p. 170.

los nuevos instrumentos teóricos, metodológicos y a nuevas praxis que estaban apareciendo, propias de la mentalidad moderna.⁹

El ideal de cristiandad entre nosotros lo podemos caracterizar de la siguiente manera: 1. La alianza de los poderes temporal y espiritual -la teoría de las dos espadas-. 2. Las estructuras temporales tienen una fuerte connotación de sacralización. 3. Dominancia de las formas racionales del pensamiento griego en la cultura y la lengua -el Latín- prima en las formulaciones religiosas y culturales. 4. Se tiene a las formas de pensar como elementos básicos de la civilización cristiana, sustentados por una filosofía cristiana. 5. Se entiende al hombre como animal racional con los dualismos materia-espíritu, cuerpo-alma.

En Colombia, el modelo de cristiandad se devela cuando la Iglesia aparece como una estructura jerárquica caracterizada por la obediencia determinada por una jerarquía vertical. Hay una identificación entre Iglesia y jerarquía eclesiástica; y, en la relación Iglesia y Estado, aquella como poder espiritual éste como poder temporal, la autoridad eclesiástica aparece como garante del poder temporal; lo que articula, entre otras cosas, el reconocimiento de la religión católica como la religión oficial y la no existencia significativa del pluralismo

religioso. Se acepta que la sociedad es como es y debe ser como es, en concordancia con un orden establecido. Los errores doctrinales, los actos contrarios a la moral cristiana-católica, aparecen como errores doctrinales por lo tanto contrarios a la Iglesia y pueden romper la monolítica unidad no sólo de la religión sino de la Iglesia, por lo tanto, perturbar el orden establecido.

La nueva conciencia del católico para quien ya no basta con ser bautizado, hacer actos de caridad y recibir los sacramentos; se abre a nuevos elementos: no basta con ser católicos practicantes sino que hay que tener fé auténtica, un reconocimiento de ella y una actividad cotidiana que corresponda a un punto de vista en el cual lo temporal tenga importancia en la vida religiosa. Por otra parte, sectores del clero ingresan a la vida académica como docentes, se competen con la investigación social y dan interpretaciones sociológicas y de tipo económico, o alejadas de las interpretaciones religiosas tradicionales a sus investigaciones. Hay una apertura de la conciencia hacia la forma de ver la sociedad nacida de una relación en la que se "sitúa al sacerdote en el mundo para el servicio de los hombres...", de tal modo que su consagración resulte una manera especial de presencia en el mundo más que una segregación de él";¹⁰ esto lleva a la demanda de una praxis diferenciable a la tradición de la Iglesia en

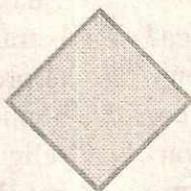
9. Reportaje realizado a Monseñor Valencia Cano en el periódico El Siglo -30 enero 1969- en relación a un cambio radical" tanto en la sociedad como en la Iglesia a la pregunta: "¿La Iglesia en Colombia y Latinoamérica está preparada para recibir un impacto de esta naturaleza?" responde: "Francamente los que fuimos formados en nuestros Seminarios, con profesores de finales del siglo pasado o principios de este siglo o aun hasta el año 30 ó 40, nos damos cuenta que este modo de hablar tiene que chocar; tiene que llamar la atención a aquéllos Venerables Sacerdotes. Estamos viviendo una época totalmente distinta, en la que hay necesidad de revisar nuestros conceptos. Es por eso por lo que un Documento como éste ha llamado la atención; y tanto se han asombrado, que se han puesto las manos en la cabeza, creyendo que se va a acabar el mundo porque un Obispo patrocinó un movimiento, de esos o un Documento de estos". En: Movimiento Universitario y Profesional de Organización de la Comunidad -MUNIPROC-. Golconda, el libro rojo de los "curas rebeldes" -documentos seleccionados No. 1-. Introducción Hesper Eduardo Pérez; selección y ordenación Anita Weiss, Octavio Belalcázar; 1a. edic., Bogotá, julio de 1969.

10. Conferencia de Medellín II, 17-18.

nuestro medio; tradición “con un estilo de organización y de pastoral pensado para un mundo predominantemente rural, y un pensamiento estructurado para la defensa frente al liberalismo laicizante y secularizante, la Iglesia colombiana no estaba preparada para una presencia creativa en una sociedad cambiante pluralista, con una presencia más autónoma de clases medias y populares”.¹¹

Reconocido por muchos sectores sociales el subdesarrollo del país como consecuencia de la dependencia económica, cultural y política de potencias extranjeras y la predominancia de oligarquías y burguesías cuyos miembros tienen un cierto ca-

rácter hereditario, el documento del grupo de Golconda acusaba a la Iglesia católica de haber sacralizado la dependencia externa y dominación interna al presentarlas como “expresión inequívoca de la voluntad de Dios”. Sectores del clero proponen luchar por “un cambio profundo y urgente de las estructuras socioeconómicas y políticas”; modificar las relaciones de la Iglesia tanto con el Estado como con la sociedad; la actualización de las estructuras eclesíásticas; rechazan la relación de oposición entre lo temporal y lo religioso. Presentan el analfabetismo, el hambre, la marginalidad como formas de la violencia institucionalizada, como componentes de la miseria subyacentes de la violencia armada¹².



11. Restrepo, Javier Darío. *La revolución de las sotanas - Golconda 25 años después-*. 1a edic. Planeta Colombiana Editores, 1995 Santafé de Bogotá, 1995, pág. 15.

12. En 1968 aparece el llamado Documento de Golconda elaborado por un grupo de sacerdotes catalogados desde entonces como rebeldes originado en la reflexión sobre los problemas sociales de Colombia y la encíclica *Populorum Progressio* del Papa Paulo VI.

Ver: ALFONSO, LUIS ALBERTO. *Dominación religiosa y hegemonía política. El caso de Colombia*, editorial Punta de Lanza, Bogotá 1978 página 56: “la historia del grupo comienza propiamente en Julio de 1968, cuando cincuenta sacerdotes se reúnen en Golconda para estudiar la encíclica *Populorum Progressio* del Papa Paulo VI. Todos ellos tenían en común el hecho de desarrollar su acción pastoral en barrios populares de Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Tunja, u otras ciudades menores, o en pequeños poblados de campesinos y artesanos...”

Ver: Movimiento Universitario y Profesional de Organización de la Comunidad -MUNIPROC-. *Golconda, el libro rojo de los “curas rebeldes” -documentos seleccionados No 1-*. Introducción Hesper Eduardo Pérez; selección y ordenación Anita Weiss, Octavio Belalcázar; 1a. edic., Bogotá, julio de 1969.

Ver: Restrepo, Javier Darío. *La revolución de las sotanas - Golconda 25 años después-*. 1a edic. Planeta Colombiana Editores, 1995 Santafé de Bogotá, 1995.

Ver Uribe Garzón, *El pensamiento social cristiano en Colombia*. Fiel Instituto de Estudios Sociales Juan Pablo II, Bogotá, 1991.